

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflower Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0 5 4 7 - - = /

2 6 NOV 2018

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto Ley 1222 de 1986, y,

## **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo segundo del Decreto 1963 del 19 de octubre de 2018, el Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, con Cédula de Ciudadanía Número 79.402.591 fue designado como Gobernador encargado.

Que el Gobernador encargado, debe viajar a la ciudad de Bogotá, motivo: Reunión en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el día 27 de noviembre de 2018, para tratar temas de Vivienda del Departamento Archipiélago de San Andrés Isla.

Durante los días del 26 al 27 de noviembre de 2018.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia

Que en mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día lunes 26 de noviembre de 2018 desde las 5:00 p.m., Encárguese a la doctora CLAUDIA CIFUENTES ROBLES Secretaria de Planeación de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 2 6 NOV 2018

El Gobernador (e)

Proyectó: Ana Gordon Reviso: Angela Hernandez

JUAN FRANCIS

RERA LEAL